

Expediente: **368/26**

Carátula: **ROMERO RAFAEL GABRIEL C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321580042 - ROMERO, RAFAEL GABRIEL-ACTOR

90000000000 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 368/26



H105036415701

JUICIO: ROMERO RAFAEL GABRIEL c/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. Expte. N° 368/26.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

1) Atento a los estudios solicitados por el perito médico oficial, corresponde LIBRAR OFICIO al director del Hospital Angel C. Padilla a fin de que a través de los servicios médicos que correspondan, proceda a realizar los estudios requeridos a ROMERO RAFAEL GABRIEL, DNI 35256101.

2) Se hace saber al nosocomio que deberá dar cumplimiento con lo solicitado en dicho oficio en forma urgente y sin cargo alguno (conf. art. 13 del CPL y 20 de la LCT) y que el turno deberá ser asignado con una semana de antelación a los fines de poder notificar al actor.

3) Se deberá acompañar al oficio a confeccionarse la constancia de pedido de estudios acompañada en presentación de fecha 29/09/2026. GDVC 368/26.

Actuación firmada en fecha 30/09/2026

Certificado digital:

CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.